

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00680.

Teniendo en cuenta el informe que antecede, por Secretaría librese oficio con destino al Banco Davivienda S.A. informando que la medida cautelar que se comunicó mediante oficio No. 958 del 11 julio del presente año se limitó en la suma de \$235.618.085,865 M/cte (*doscientos treinta y cinco millones seiscientos dieciocho mil ochenta y cinco pesos, con ochocientos sesenta y cinco centavos*), razón por la cual deberá atender la medida cautelar de embargo aquí decretada. Adjúntese copia de la referida misiva y de la respuesta emitida por la entidad financiera.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 106 de 7 de septiembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fe825075c0cff0c4e620f40e8bc175860d7e6db7bb40f75386fea3f1d3ec89**

Documento generado en 06/09/2023 02:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>